



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



'023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA'

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

En la población de Santa Catarina Mechoacán, Municipio del mismo nombre, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día 26 de abril del dos mil veintitres nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, para tratar asuntos de carácter administrativos, los CC. **Presidente Municipal, Profr. Catarino De Olmos Martínez; Síndico Municipal, Ramón Urbano Lucas López; Regidor de Hacienda, Pablo Nicolás García Hernández; Regidora de Obras, Maria Crispina Quiroz Hernández; Regidora de Educación, Juliana Celia Quiroz García y la Regidora de Salud, Enf. Gloria Silvia Nicolás Castañeda;** integrantes del H. Cabildo, para llevar a efecto una Sesión Extraordinaria de cabildo de acuerdo al artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, previa convocatoria correspondiente. Acto seguido el C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal Constitucional da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que se regirá bajo el siguiente orden:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 5.- AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA. -----
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Profr. Catarino De Olmos Martínez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Mechoacán; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:--



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.





SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

'2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA'



[Handwritten signature]
 PRESIDENTE MUNICIPAL

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. - Estando presidida la presente asamblea por el C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando al Secretario que se encuentran en su totalidad los integrantes del H. Cabildo. -----

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Por lo que una vez pasado lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal manifiesta, que una vez verificado, se procede a **DECLARAR EL QUÓRUM** en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las 10:10 horas, del día 26 de abril del año 2023, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Dto. Jamiltepec, Edo. de Oaxaca, y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro Municipio. -----

4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo: en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se Tuvo un total de seis votos realizados de los seis concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la Presente Acta de Sesión de Cabildo.-----

5.- AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.-----

En el presente punto el Presidente Municipal manifestó a los presentes en la Sesión, que es imprescindible la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 ya que en dicho reglamento de acuerdo al artículo 43 fracción XV "...Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes..." fracción XXVI "...Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes..."; artículo 68 fracción XV "...Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación..." de la Ley Orgánica Municipal del

[Handwritten signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten signature]



REGIDURÍA EDUCACIÓN
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

INDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023_2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



'2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA'

Estado de Oaxaca; artículo 7 que textualmente dice "...Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.", artículo 26 "Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7º de esta Ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda...", de la Ley de Planeación para el Estado de Oaxaca, si bien en estas Leyes se menciona que el Plan Municipal de Desarrollo se debe elaborar, aprobar y publicarse en un plazo de seis meses a partir de la instalación del Ayuntamiento, el Gobierno Estatal aun no publica los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para que el Municipio de Santa Catarina Mechoacán lo elabore por lo que aun el municipio está en tiempo para la elaboración, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 de Santa Catarina Mechoacán.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

ACUERDO UNICO: Una vez analizada la información, y después de que cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento expuso su opinión a dicha propuesta se aprueba por unanimidad la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa Catarina Mechoacán.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- El C. Profr. Catarino De Olmos Martínez, Presidente Municipal de Santa Catarina Mechoacán, Me gira Instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los tramites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

EL H. CABILDO DE SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC, OAXACA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten signature]

C. PROF. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten signature]

C. RAMÓN URBANO LUCAS LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

C. PABLO NICOLÁS GARCÍA HERNÁNDEZ

[Handwritten signature]

C. MARÍA CRISPINA QUIROZ HERNÁNDEZ



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023_2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA



REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE

C. JULIANA CELIA QUIROZ GARCÍA

Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
REGIDORA DE SALUD

Drto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

REGIDORA DE OBRAS



REGIDURÍA DE SALUD

C. ENF. GLORIA SILVIA NICOLAS

CASTAÑEDA

REGIDORA DE SALUD

Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

C. ELISEO DE OLMOS LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DOY FE



REGIDURÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Drto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C.P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com